

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### BANCO DE ESPAÑA

**12764** *Corrección de errores y erratas de la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, del Banco de España, a entidades de crédito, de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.*

Advertidos errores y erratas en la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, del Banco de España, a entidades de crédito, de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de 2 de octubre de 2012, procede efectuar las siguientes rectificaciones:

En el penúltimo párrafo de la página 69860 (apartado 5 de la norma primera), donde dice: «o de la que sea partícipe», debe decir: «o de las que sea partícipe».

En la página 69864, en el apartado 1 de la norma tercera, donde dice: «En los estados T.10-1 y C.6-1, Clasificación de los...», debe decir: «En los estados T.10-1 y C. 6-1, Clasificación de los...».

En la página 69867 (Estado T.10-1 bis), en la primera columna, donde dice: «Del que: Financiación a la construcción y promoción», debe decir: «Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria».